



DSP: SSE/D-1893/2019

CONTRATO No. LS-054.19
DERIVADO DE LA LS-103C80801/024/2019

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR HÉCTOR FERNANDO RUZ SANTAMARÍA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL DIF", Y POR OTRA, LA EMPRESA MULTICONSTRUCTORA ISMEGO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA LEGALMENTE POR MEDINA GÓMEZ LUIS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARÁ EN EL PRESENTE CONTRATO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

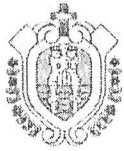
A) En fecha 23 de septiembre del 2019, la Administradora del Parque Acuatico Mocambo, área solicitante, mediante memorándum No. PAM 87/19, solicitó a la Dirección Administrativa apoyo para el mantenimiento eléctrico, ventanales, puertas, pintura en general, fabricación de muros y limpieza en general para el "BALNEARIO OASIS MOCAMBO".

B) Con fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve se entregaron invitaciones mediante oficios **SRMSG/108-12/19, SRMSG/109-12/19 y SRMSG/110-12/19** a los licitantes: **MULTICONSTRUCTORA ISMEGO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DIEK, S.A. DE C.V. y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, respectivamente.

C) Se turnaron invitaciones de fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve al COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE XALAPA, A.C. y a la COPARMEX DELEGACIÓN XALAPA mediante oficios DA/2447-12/19 y DA/2448-12/19 respectivamente, con el objeto de que asistan a la Sesión de Trabajo para dar a conocer las evaluaciones y dar cumplimiento al numeral 9 del decreto 184 Acuerdo de Corresponsabilidad Social de fecha doce de octubre de dos mil cinco.

D) Con fecha diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve se recibieron oportunamente en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales los sobres con las Propuestas Técnicas y Económicas de los Licitantes: **MULTICONSTRUCTORA ISMEGO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA DIEK, S.A. DE C.V. y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**

LM



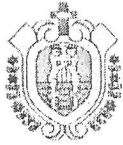
E) El día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve a las diecisiete horas se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, realizándose la revisión documental de las mismas, presentando la valoración de las proposiciones técnicas, de conformidad con el Artículo 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

F) Con fundamento en el Artículo 43 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el numeral 7 de las bases se procedió a la apertura de los sobres que decían contener la Proposición Económica de los Licitantes: **MULTICONSTRUCTORA ISMEGO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, cuyas Propositiones Técnicas cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de la presente Licitación, exhibiéndose previamente a todos los participantes del acto, con la finalidad de constatar que se encontraban debidamente cerrados y no habían sido violados.

G) Se informó al área solicitante que a partir de ese momento tenían a su disposición el expediente de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/024/2019** a fin de que emitieran el dictamen técnico correspondiente, mismo que entregaron al Departamento de Licitaciones el tres de diciembre del año en curso a las dieciocho horas, con el objeto de dar estricto cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.1.3 inciso VII) de las bases y con fundamento a lo establecido en el Artículo 43 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

H) El día diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, el área solicitante emitió el dictamen técnico correspondiente, determinando aceptadas las proposiciones técnicas de los Licitantes: **MULTICONSTRUCTORA ISMEGO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, mismo que fue entregado a la Comisión de la Licitación Simplificada, mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número **LS-103C80801/024/2019, RELATIVA A LA RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN GENERAL DE INSTALACIONES DEL "BALNEARIO OASIS MOCAMBO"**.

I) El día veinte de diciembre del dos mil diecinueve a las nueve horas, se programó la Sesión de trabajo, de conformidad al punto **9 del Acuerdo de "Corresponsabilidad Social" publicado el día 12 de octubre de 2005** en la Gaceta Oficial del Estado número 184; el cual establece que se invitará a los representantes de la iniciativa privada con el fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas de los licitantes participantes, previa emisión del dictamen técnico económico, y toda vez que los representantes de la Iniciativa Privada No asistieron a la Sesión, se les informo de la evaluación a los integrantes de la comisión y al Órgano Interno de Control en el DIF Estatal.



J) Esta Comisión de la Licitación dictamina Aceptadas las Propuestas Técnicas de los licitantes: **MULTICONSTRUCTORA ISMEGO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, por cumplir con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación de mérito, por lo que a continuación se procede a realizar el dictamen económico correspondiente.

K) La Comisión de la Licitación con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado DICTAMINA ACEPTADAS las propuestas económicas de **MULTICONSTRUCTORA ISMEGO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y ESTRATEGIAS COMERCIALES Y ARRENDADORA DEL PUERTO, S.A. DE C.V.**, por reunir los requisitos económicos solicitados por la Convocante en las bases de la presente Licitación, siendo la propuesta solvente más baja de **MULTICONSTRUCTORA ISMEGO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

L) El día 8 de agosto de 2019, el Subcomite de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, aprobó por unanimidad se llevara a cabo el proceso de **Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/024/2019, RELATIVA A LA RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN GENERAL DE INSTALACIONES DEL "BALNEARIO OASIS MOCAMBO"**.

M) Dado que la contratante cuenta con los recursos para llevar a cabo la **Licitación Simplificada Mediante Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores número LS-103C80801/024/2019, RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN GENERAL DE INSTALACIONES DEL "BALNEARIO OASIS MOCAMBO"**, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Comisión para la Licitación Simplificada determina adjudicar el contrato al licitante: **MULTICONSTRUCTORA ISMEGO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

N) Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con recursos disponibles suficientes, de conformidad con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal DSP: SSE/D-1893/2019, de fecha 14 de agosto de 2019, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con recurso de Subsidio Estatal 2019.

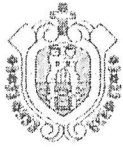
DECLARACIONES

I.- DE "EL DIF ESTATAL":

A) Es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.

B) Comparece a suscribir el presente documento Héctor Fernando Ruz Santamaría, en su carácter de Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral

LM
A



de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y Director Administrativo del mismo Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción VIII del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículo 10, inciso g), del Manual de Organización y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Asimismo, cuenta con atribuciones para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con el Acuerdo Delegatorio publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext 498, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 14 de diciembre de 2016.

Héctor Fernando Ruz Santamaría, Director Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, acredita su personalidad con el nombramiento de fecha 4 de diciembre del dos mil dieciocho, emitido por Verónica Aguilera Tapia, Directora General del Organismo, así como en el Poder General para Actos de Administración, de fecha tres de diciembre de dos mil dieciocho, el cual consta en el instrumento notarial número Dos Mil Cuatrocientos Dieciocho, ante la fe de la Licenciada Minerva Cobos Lucero, Titular de la Notaría Pública número 27 de la Décima Cuarta Demarcación Notarial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la Ciudad de Atoyac, Estado de Veracruz.

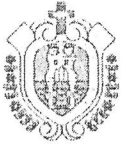
C) Señala como su domicilio para todos los efectos de este contrato, el ubicado en Kilómetro 1.5, Carretera Xalapa-Coatepec, Colonia Benito Juárez, Código Postal 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II.- DE "EL PROVEEDOR":

A) Es una sociedad mercantil, constituida bajo las leyes mexicanas, tal como lo acredita con la escritura pública número Cuatro Mil Ciento Trece, Volumen Número Sesenta y Ocho Ordinario, ante la fe del Licenciado Pablo Rúl Libien Abraham, Titular de la Notaría Pública número Ciento Sesenta y Dos, en la Ciudad de Metepec, Estado de México.

B) Comparece a la celebración del presente instrumento jurídico, Luis Medina Gómez, en carácter de Representante Legal de la sociedad mercantil denominada **MULTICONSTRUCTORA ISMEGO DEL ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, tal como lo acredita con la escritura pública número Cuatro Mil Ciento Trece, Volumen Número Sesenta y Ocho Ordinario, ante la fe del Licenciado Pablo Rúl Libien Abraham, Titular de la Notaría Pública número Ciento Sesenta y Dos, en la Ciudad de Metepec, Estado de México.

C) Es una persona moral con las siguientes actividades económicas: otras construcciones de ingeniería civil o pesada, servicio de mudanzas y alquiler de maquinaria para construcción, minería y actividades comerciales, y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número MIE110927DT7 y con Registro de Padrón de Proveedores vigente número 4897, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación



del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 05 de septiembre del dos mil diecinueve.

D) Señala como domicilio para efectos de este contrato el ubicado la Calle Honorato Jiménez, Número 57, Colonia Obrero Campesina, Código Postal 91020, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. DE "LAS PARTES":

A) Se reconocen mutuamente la capacidad legal y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato; y que conocen el alcance y contenido de este instrumento jurídico.

B) En la formalización de este instrumento no media error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con el que lo suscriben.

C) Es procedente la suscripción del presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1, 3 fracción I, 7, 9, 12, 25, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 56, 57, 58, 60, 62, 63, 64, 65, 73, 79 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 186, fracción XXXIII del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 56 del Decreto No. 520 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y el artículo 25 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto.

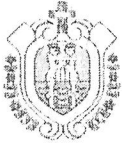
Atentas a los antecedentes y declaraciones mencionadas en este contrato, **"LAS PARTES"** aceptan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "EL DIF" se obliga a adquirir de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a prestar el servicio para el mantenimiento y limpieza en general de instalaciones del "Balneario Oasis MOCAMBO", de acuerdo al **ANEXO TÉCNICO** que forma parte íntegra del presente contrato y a lo siguiente:

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
ÚNICA	INSTALACIONES ELÉCTRICAS					
	1	SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO A BASE DE TUBO DE PVC CONDUIT PESADO DE 13MM A 21 MM CON DESARROLLOS SEGÚN DISTRIBUCIÓN EN PLANOS DE HASTA 4 M PROMEDIO POR SALIDA HASTA EL TABLERO, CON CABLES AWG CAL- 10 A 12, CON AISLAMIENTO TERMO PLÁSTICO THW-LS 90°, 600 V, Y CABLE DESNUDO CAL. 10 A 12, INCLUYE: CAJAS CUADRADAS, CAJAS CHALUPAS, COPLES, CODOS, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA,	SAL	26	550.00	14,300.00

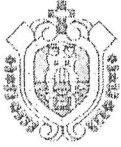
LM
(Signature)



	HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (TODO APARENTE)				
2	SALIDA DE CONTACTO, CON CAJA CUADRADA DE 3/4", A BASE DE TUBO DE PVC CONDUIT PESADO DE 13MM A 21MM, INCLUYE: CONTACTO, CABLE THW CAL 12 Y PLACA BTICINO MODUS O SIMILAR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (TODO APARENTE)	SAL	20	350.00	7,000.00
3	FOCO ESPIRAL AHORRADOR DE ENERGÍA EQUIVALENTE A 100 WATTS, INCLUYE SOCKET DE PORCELANA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	PZA	22	60.00	1,320.00
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA CON SUS CIRCUITOS CORRESPONDIENTES, INCLUYE: CENTRO DE CARGA QO-24, POLIDUCTO DE PRIMERA, CABLE NORMAL, UNIDADES TÉRMICAS DE 1 POLO, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN	PZA	1	1,850.00	1,850.00
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTACIÓN GENERAL, INCLUYE: CABLE CAL.4, 2 HILOS, VARILLA PARA TIERRA FÍSICA, INTERRUPTOR GENERAL DE 2 X 70 AMP, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN CON UN TIRO AÉREO DE 200M	SAL	1	1,350.00	1,350.00
6	SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE 1P CON UN INTERRUPTOR I.T.M. 1 X 20 MARCA SQUARE-D, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1	650.00	650.00
7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO COLOR MARFIL 2P-3H A 127VCA MARCA BTICINO, ALOJADO EN CONDULET TIPO FS, TAPA DE SEGURIDAD, INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CORTES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, CABLE, LIMPIEZA DEL LUGAR Y MATERIALES	PZA	1	350.00	350.00
8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFLECTOR PARA EXTERIOR EMPOTRADO EN MUROS O PISOS, INCLUYE HERRAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	4	1,350.00	5,400.00
CANCELERÍA					
9	REPARACIÓN Y AJUSTE DE PUERTAS DE BAMBU, INCLUYEN COLOCACIÓN DE CERROJO INTERIOR, AJUSTE Y NIVELACIÓN DE LAS MISMAS, HERRAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZS	10	550.00	5,500.00
10	VENTANA DE ALUMINIO V-1 BLANCO LÍNEA 3" Y CRISTAL CLARO DE 6MM, SECCIÓN 2.00 X 1.10. CON DOS HOJAS CORREDIZAS, INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, SELLADOR ACRÍLICO, HERRAMIENTA Y TODO	PZA	1	1,500.00	1,500.00

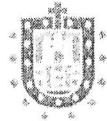
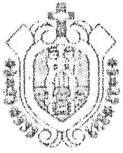
CM

[Handwritten signature]



		LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.				
11		VENTANA DE ALUMINIO V-2 BLANCO LÍNEA 3" Y CRISTAL CLARO DE 6MM, SECCIÓN 1.10 X 0.60 CON DOS HOJAS CORREDIZAS, INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, SELLADOR ACRÍLICO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1	830.00	830.00
12		VENTANA DE ALUMINIO V-3 BLANCO LÍNEA 3" Y CRISTAL CLARO DE 6MM, SECCIÓN 2.40 X 1.10 CON DOS HOJAS CORREDIZAS, INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, SELLADOR ACRÍLICO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1	1,850.00	1,850.00
13		VENTANA DE ALUMINIO V-4 BLANCO LÍNEA 3" Y CRISTAL CLARO DE 6MM, SECCIÓN 2.73 X 1.18 CON DOS HOJAS CORREDIZAS, INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, SELLADOR ACRÍLICO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1	2,250.00	2,250.00
14		VENTANA DE ALUMINIO V-5 BLANCO LÍNEA 3" Y CRISTAL CLARO DE 6MM, SECCIÓN 2.75 X 1.18 CON DOS HOJAS CORREDIZAS Y DOS HOJAS FIJAS, INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, SELLADOR ACRÍLICO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1	2,500.00	2,500.00
15		VENTANA DE ALUMINIO V-6 BLANCO LÍNEA 3" Y CRISTAL CLARO DE 6MM, SECCIÓN 50 x 50 CM CON 1 HOJAS CORREDIZAS Y 1 HOJA FIJA, INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, SELLADOR ACRÍLICO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1	400.00	400.00
16		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO COLOR BLANCO DE MITAD DUELA Y MITAD CRISTAL DE 6MM CLARO EN COLOR NATURAL CON BRAZO MECÁNICO REFORZADO INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAJES, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (COCINAS)	PZA	2	2,550.00	5,100.00
17		SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTYPANEL LISA COLOR ARENA DE 0.90 x 2.20 M., INCLUYE: CHAPA PHILLIPS 715 O SIMILAR, MARCO METÁLICO, FIJO DE ALUMINIO CON CRISTAL DE 6 MM EN LA PARTE SUPERIOR DE 0.20 MTS DE ALTURA, ELEMENTOS DE SUJECIÓN, BISAGRAS, JALADERA, FIJAPUERTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES (BAÑOS, OFICINA Y BODEGA)	PZA	3	3,500.00	10,500.00

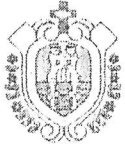
LM



18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJA DE TUBO DE 1-1/2" CON PUERTA CENTRAL TAMBIÉN DE TUBO CUADRADO DE 1-1/2" CON CERRADURA PHILIPS Y JALADERA, EN COLOR BLANCO, INCLUYE HERRAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (ACCESO PRINCIPAL ENTRE BAÑOS Y COCINA)	PZA	1	2,350.00	2,350.00
ACABADOS					
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA PARA PISCINAS MARCA SHERWIN WILIAN O SIMILAR COLOR AZUL, INCLUYE 2 APLICACIONES MÍNIMO, LIMPIEZA PREVIA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	431.98	135.00	58,317.30
20	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE COMEX, PRO 1000 PLUS, BLANCO ACABADO MATE, A DOS MANOS EN MUROS Y/O PLAFONES PV-4. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, FLETE, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS ESPECIFICADOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ACARREO DE LOS MISMOS HASTA EL SITIO DE SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y SELLADOR 5X1 A DOS MANOS PARA NO DEJAR TRANSPARENCIAS.	M2	935.20	65.00	60,788.00
21	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA APLICADA SOBRE PISO DE CONCRETO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CATALIZADOR PARA PINTURA EPÓXICA EN UNA PROPORCIÓN 1/2 LT X LT, Y SOLVENTE PT231, MISMA PROPORCIÓN, PROTECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MATERIALES SOBREPANTES FUERA DE OBRA CON TIRO LIBRE, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS INTERNOS Y LIMPIEZA PROPIA DEL CONCEPTO (ANDADOR DE PISCINA)	M2	37.95	125.00	4,743.75
22	PINTADO DE GUARNICIÓN, A BASE DE PINTURA EN COLOR AMARILLO TRANSITO, INCLUYE PREPARACIÓN DEL ÁREA A PINTAR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M	204.96	35.00	7,173.60
LIMPIEZA					
23	LIMPIEZA PARA ENTREGA DE OBRA, PISOS, MOBILIARIO, ALBERCAS, JARDINERÍAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU ENTREGA DEL INMUEBLE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO Y BASURA FUERA DE OBRA, LIMPIEZA POR SUPERFICIE CONSTRUIDA	M2	2,000.00	12.00	24,000.00
24	LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTO Y CALLES, INCLUYE RASPADO CON MAQUINARIA PESADA, RETIRO DE ESCOMBRO Y MALEZA, MOVIMIENTO DE ARBOLES CAÍDOS EN LA CALLE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU	M2	2,560.58	25.00	64,014.50

(Handwritten signature)

LM



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



DIF
Desarrollo
Integral de la Familia

VERA
CRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

"EL DIF", y con un plazo de respuesta no mayor a **CINCO DÍAS NATURALES**.

"EL PROVEEDOR" deberá prestar un servicio oportuno y de calidad, "EL PROVEEDOR" debe contar con personal calificado, la herramienta, equipo y suministros necesarios, para la prestación del servicio que nos ocupa. En lo que se refiere a las partes, piezas a reemplazar no se aceptarán piezas usadas, reconstruidas, remanufacturadas, ni recicladas, debiendo de ser nuevas y que además cumplan con los estándares de calidad correspondientes para su correcto funcionamiento.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por su inobservancia o negligencia, llegue a causar a "EL DIF" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico o bien por los defectos en los servicios prestados.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de su fma y hasta el día treinta y uno de diciembre del dos mil diecinueve.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este contrato.

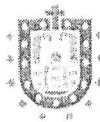
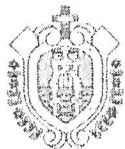
OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

NOVENA.- PATENTES, MARCAS, DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" se obliga con "EL DIF", a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a este o a terceros si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL DIF" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que este lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL DIF" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal y/o administrativa que en su caso se ocasione.

DÉCIMA.- FIANZA.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de garantizar el debido cumplimiento del presente contrato, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de penas convencionales y todas las obligaciones contraídas en el mismo, "EL PROVEEDOR" otorgará una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe de **\$28,403.72 (Veintiocho mil**



cuatrocientos tres pesos 72/100 M.N.), el cual es el equivalente al 10% del monto total de lo contratado, sin incluir contribuciones, en favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se deberá entregar a más tardar dentro de los **DIEZ DÍAS NATURALES** siguientes a la firma del contrato.

I.- La fianza tendrá vigencia de un año, contado a partir de la firma del contrato.

II.- La afianzadora deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

III.- La afianzadora se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y el monto resultante de la aplicación de las penas convencionales del presente contrato, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de **"EL DIF"** el cumplimiento del mismo.

IV.- Asimismo, deberá señalarse que la compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

V.- La póliza solamente podrá cancelarse a petición por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz a la compañía legalmente autorizada, previa solicitud que le realice **"EL DIF"**, siempre y cuando medie solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"** a **"EL DIF"**.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES.- **"EL DIF"** aplicará una pena convencional del 0.5 % (5 al millar) del valor total de lo incumplido en los supuestos siguientes:

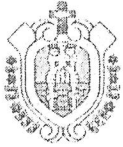
a) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que le hayan sido requeridos dentro del plazo establecido, monto que será correspondiente al valor de los bienes entregados con retraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

b) Cuando exista incumplimiento total o parcial por parte de **"EL PROVEEDOR"** en las entregas de los bienes, monto que se aplicará por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

c) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no realice dentro de los cinco días naturales contados a partir de la notificación, el canje de los bienes que no cumplan con los requisitos solicitados en la bases o presenten deficiencias en la calidad, monto que se aplicará por cada día natural de atraso, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá emitir nota de crédito a favor de **"EL DIF"** por el monto correspondiente a dicha pena convencional.

Las penas convencionales no podrán exceder el monto total de la garantía.

Para efectos del pago de la pena convencional, **"EL PROVEEDOR"** acepta, que **"EL**



DIF descuenta las cantidades que resulten aplicables por la penalización establecida en el párrafo anterior, de la cantidad total que se encuentra obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, quien a su vez no podrá exigir el pago de dichas cantidades descontadas al haber incurrido en la causal de penalización pecuniaria que se ha pactado.

De igual manera, acuerdan **"LAS PARTES"**, que si el monto por concepto de pena convencional excediere del diez por ciento del monto total del contrato, **"EL DIF"** podrá rescindirlo sin ninguna responsabilidad, haciendo efectiva la fianza otorgada para su cumplimiento a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

DÉCIMA SEGUNDA.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar la constancia actualizada de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, y la segunda emitida por la página del Servicio de Administración Tributaria, respecto de impuestos federales, las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin las cuales no será procedente su pago establecido en el presente instrumento jurídico, de conformidad con el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin responsabilidad para **"EL DIF"**.

DÉCIMA TERCERA.- CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.- **"EL DIF"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, establecidas en el presente instrumento jurídico, sin necesidad de declaración judicial previa, adoptando el procedimiento establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

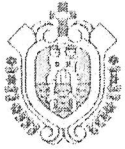
DÉCIMA CUARTA.- RELACIÓN LABORAL. **"LAS PARTES"** convienen que **"EL DIF"** no adquiere ninguna obligación con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con sus trabajadores que el mismo contrate para la realización de la entrega de los bienes para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, objeto del presente contrato.

Asimismo, no se le considerará a **"EL DIF"** bajo ninguna circunstancia como patrón, ni sustituto de éste, y **"EL PROVEEDOR"** será único responsable por la negligencia, impericia o dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- **"LAS PARTES"** podrán terminar anticipadamente el presente contrato, mediante convenio, por causas de fuerza mayor o fortuitas, debidamente acreditadas, por interés del Gobierno del Estado de Veracruz o por así convenir a los intereses de **"EL DIF"**.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 65, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **"EL DIF"**, podrá pactar por escrito ampliación mediante adendum del presente contrato, siempre que no sea superior al 20 por ciento de lo originalmente pactado y **"EL PROVEEDOR"**

LM



sostenga los precios pactados originalmente, igual porcentaje se aplicará en su caso a la prórroga que se haga respecto a la vigencia del contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** podrán pactar mediante convenio modificatorio alguna variante sobre el cumplimiento del presente contrato, siempre y cuando no perjudique al presupuesto autorizado de **"EL DIF"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **"LAS PARTES"** convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en atención a su domicilio presente o futuro.

DÉCIMA OCTAVA.- ENLACE.- Para efectos del cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, **"EL DIF"** designa como enlace responsable del debido cumplimiento del programa a la Titular de la Administración del Balneario Oasis Mocambo perteneciente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, área responsable de tener completa y en orden la comprobación de que la prestación del servicio se haya llevado a cabo de manera correcta.

DÉCIMA NOVENA.- CLÁUSULA ESPECIAL.- **"LAS PARTES"** reconocen la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para efectos de hacer efectivas las garantías otorgadas en este contrato, acordando que si la literalidad del texto de fianza lo permite, esta cláusula deberá insertarse en el texto mismo de la constitución de garantías.

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, el 26 de diciembre del dos mil diecinueve.

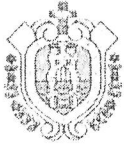
POR "EL DIF"

POR "EL PROVEEDOR"

Héctor Fernando Ruz Santamaría
Presidente del Subcomité
de Adquisiciones, Arrendamientos,
Administración y Enajenación de Bienes
Muebles del Sistema para el Desarrollo
Integral de la Familia del Estado
de Veracruz de Ignacio de la Llave y
Apoderado Legal del DIF.

Luis Medina
Luis Medina Gómez
Administrador Único

**MULTICONSTRUCTORA ISMEGO DEL
ESTADO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**

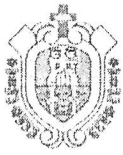


ANEXO 1
(ANEXO TÉCNICO)

LICITACIÓN NO. LS-103C80801/024/2019

RELATIVA AL MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA EN GENERAL DE INSTALACIONES DEL
"BALNEARIO OASIS MOCAMBO"

PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
ÚNICA	INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
	1	SALIDA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO A BASE DE TUBO DE PVC CONDUIT PESADO DE 13MM A 21 MM CON DESARROLLOS SEGÚN DISTRIBUCIÓN EN PLANOS DE HASTA 4 M PROMEDIO POR SALIDA HASTA EL TABLERO, CON CAB LES AWG CAL- 10 A 12, CON AISLAMIENTO TERMO PLÁSTICO THW-LS 90°, 600 V, Y CABLE DESNUDO CAL. 10 A 12, INCLUYE: CAJAS CUADRADAS, CAJAS CHALUPAS, COPLES, CODOS, SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (TODO APARENTE)	SAL	26.00
	2	SALIDA DE CONTACTO, CON CAJA CUADRADA DE 3/4", A BASE DE TUBO DE PVC CONDUIT PESADO DE 13MM A 21MM, INCLUYE: CONTACTO, CABLE THW CAL 12 Y PLACA BTICINO MODUS O SIMILAR SUMINISTRO Y COLOCACIÓN. (TODO APARENTE)	SAL	20.00
	3	FOCO ESPIRAL AHORRADOR DE ENERGÍA EQUIVALENTE A 100 WATTS, INCLUYE SOCKET DE PORCELANA, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN	PZA	22.00
	4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CENTRO DE CARGA CON SUS CIRCUITOS CORRESPONDIENTES, INCLUYE: CENTRO DE CARGA QO-24, POLIDUCTO DE PRIMERA, CABLE NORMAL, UNIDADES TÉRMICAS DE 1 POLO, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN	PZA	1.00
	5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALIMENTACIÓN GENERAL, INCLUYE: CABLE CAL.4, 2 HILOS, VARILLA PARA TIERRA FÍSICA, INTERRUPTOR GENERAL DE 2 X 70 AMP, MANO DE OBRA E INSTALACIÓN CON UN TIRO AÉREO DE 200M	SAL	1.00
	6	SUMINISTRO, COLOCACIÓN E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN DE 1P CON UN INTERRUPTOR I.T.M. 1 X 20 MARCA SQUARE-D, INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	1.00
	7	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONTACTO DÚPLEX POLARIZADO COLOR MARFIL 2P-3H A 127VCA MARCA BTICINO, ALOJADO EN CONDULET TIPO FS, TAPA DE SEGURIDAD, INCLUYE SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CORTES, HERRAMIENTAS, DESPERDICIOS, CONSUMIBLES, CABLE, LIMPIEZA DEL LUGAR Y MATERIALES	PZA	1.00
	8	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REFLECTOR PARA EXTERIOR EMPOTRADO EN MUROS O PISOS, INCLUYE HERRAJE, MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZA	4.00



CANCELERÍA			
9	REPARACIÓN Y AJUSTE DE PUERTAS DE BAMBU, INCLUYEN COLOCACIÓN DE CERROJO INTERIOR, AJUSTE Y NIVELACIÓN DE LAS MISMAS, HERRAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	PZS	10.00
10	VENTANA DE ALUMINIO V-1 BLANCO LÍNEA 3" Y CRISTAL CLARO DE 6MM, SECCIÓN 2.00 X 1.10. CON DOS HOJAS CORREDIZAS, INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, SELLADOR ACRÍLICO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00
11	VENTANA DE ALUMINIO V-2 BLANCO LÍNEA 3" Y CRISTAL CLARO DE 6MM, SECCIÓN 1.10 X 0.60 CON DOS HOJAS CORREDIZAS, INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, SELLADOR ACRÍLICO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00
12	VENTANA DE ALUMINIO V-3 BLANCO LÍNEA 3" Y CRISTAL CLARO DE 6MM, SECCIÓN 2.40 X 1.10 CON DOS HOJAS CORREDIZAS, INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, SELLADOR ACRÍLICO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00
13	VENTANA DE ALUMINIO V-4 BLANCO LÍNEA 3" Y CRISTAL CLARO DE 6MM, SECCIÓN 2.73 X 1.18 CON DOS HOJAS CORREDIZAS, INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, SELLADOR ACRÍLICO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00
14	VENTANA DE ALUMINIO V-5 BLANCO LÍNEA 3" Y CRISTAL CLARO DE 6MM, SECCIÓN 2.75 X 1.18 CON DOS HOJAS CORREDIZAS Y DOS HOJAS FIJAS, INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, SELLADOR ACRÍLICO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00
15	VENTANA DE ALUMINIO V-6 BLANCO LÍNEA 3" Y CRISTAL CLARO DE 6MM, SECCIÓN 50 x 50 CM CON 1 HOJAS CORREDIZAS Y 1 HOJA FIJA, INCLUYE: MATERIALES, ELABORACIÓN, COLOCACIÓN, SELLADOR ACRÍLICO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00
16	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE ALUMINIO COLOR BLANCO DE MITAD DUELA Y MITAD CRISTAL DE 6MM CLARO EN COLOR NATURAL CON BRAZO MECÁNICO REFORZADO INCLUYE MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAJES, TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (COCINAS)	PZA	2.00
17	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA MULTYPANEL LISA COLOR ARENA DE 0.90 x 2.20 M., INCLUYE: CHAPA PHILLIPS 715 O SIMILAR, MARCO METÁLICO, FIJO DE ALUMINIO CON CRISTAL DE 6 MM EN LA PARTE SUPERIOR DE 0.20 MTS DE ALTURA, ELEMENTOS DE SUJECIÓN, BISAGRAS, JALADERA, FIJAPUERTA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y DEMÁS CARGOS CORRESPONDIENTES (BAÑOS, OFICINA Y BODEGA)	PZA	3.00
18	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJA DE TUBO DE 1-1/2" CON PUERTA CENTRAL TAMBIÉN DE TUBO CUADRADO DE 1-1/2" CON CERRADURA PHILIPS Y JALADERA, EN COLOR BLANCO, INCLUYE HERRAJE, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA MENOR Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN (ACCESO PRINCIPAL ENTRE BAÑOS Y COCINA)	PZA	1.00

Handwritten signature and initials



ACABADOS			
19	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA PARA PISCINAS MARCA SHERWIN WILIAN O SIMILAR COLOR AZUL, INCLUYE 2 APLICACIONES MÍNIMO, LIMPIEZA PREVIA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	431.98
20	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE COMEX, PRO 1000 PLUS, BLANCO ACABADO MATE, A DOS MANOS EN MUROS Y/O PLAFONES PV-4. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, EQUIPO, FLETE, MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ANDAMIOS ESPECIFICADOS, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO, ACARREO DE LOS MISMOS HASTA EL SITIO DE SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS FUERA DE LA OBRA Y SELLADOR 5X1 A DOS MANOS PARA NO DEJAR TRANSPARENCIAS.	M2	935.20
21	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EPÓXICA APLICADA SOBRE PISO DE CONCRETO, INCLUYE: PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, CATALIZADOR PARA PINTURA EPÓXICA EN UNA PROPORCIÓN 1/2 LT X LT, Y SOLVENTE PT231, MISMA PROPORCIÓN, PROTECCIÓN Y LIMPIEZA DE LOS MATERIALES SOBANTES FUERA DE OBRA CON TIRO LIBRE, ASÍ COMO LAS MANIOBRAS NECESARIAS PARA SU CORRECTA TERMINACIÓN. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO, ACARREOS INTERNOS Y LIMPIEZA PROPIA DEL CONCEPTO (ANDADOR DE PISCINA)	M2	37.95
22	PINTADO DE GUARNICIÓN, A BASE DE PINTURA EN COLOR AMARILLO TRANSITO, INCLUYE PREPARACIÓN DEL ÁREA A PINTAR, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO	M	204.96
LIMPIEZA			
23	LIMPIEZA PARA ENTREGA DE OBRA, PISOS, MOBILIARIO, ALBERCAS, JARDINERÍAS, Y TODO LO NECESARIO PARA SU ENTREGA DEL INMUEBLE, INCLUYE RETIRO DE ESCOMBRO Y BASURA FUERA DE OBRA, LIMPIEZA POR SUPERFICIE CONSTRUIDA	M2	2,000.00
24	LIMPIEZA DE ESTACIONAMIENTO Y CALLES, INCLUYE RASPADO CON MAQUINARIA PESADA, RETIRO DE ESCOMBRO Y MALEZA, MOVIMIENTO DE ARBOLES CAÍDOS EN LA CALLE, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN	M2	2,560.58

Lugar de realización del servicio: Balneario Mocambo ubicado en calle Barco Viejo, Playa de Oro Mocambo, Boca del Río, Veracruz, el cual deberá ser oportuno y de calidad, debe contar con la herramienta, equipo y suministros necesarios, para la prestación del servicio que nos ocupa. En las cantidades y especificaciones indicadas en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

Plazo de realización del servicio: El servicio se realizará durante un plazo de 20 días naturales posteriores a la firma del contrato en las especificaciones indicadas en el **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO)**.

Garantía del servicio: El Licitante adjudicado deberá garantizar el servicio, objeto de la presente licitación por el término de 6 meses posterior a la conclusión de los servicios, contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos y en caso de que el servicio presente algún daño, deberá realizar la compostura sin costo para la Convocante y con un plazo de respuesta no mayor a cinco días naturales.